



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5500

DECRETO N° 11492 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ALCAYAGA CHAVEZ MARIA TERESA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5500			
Actividad Económica	VENTA DE LACTEOS CECINAS PAN ABARROTES CONFITES BEBIDAS FRUTAS VERDURAS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	ARAUCARIAS 2223			
Nombre del Contribuyente	ALCAYAGA CHAVEZ MARIA TERESA			
Rut	8623063-1			
Dirección Particular	PJE MANUEL JESUS CONTRERAS 702			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	31/07/2018	Otorgación N°	8-5500	Fecha
				31/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCC/mng

SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

